

U 1960
c.1

Áreas de Trabajo / Unidad de Recursos Naturales

**Unidad de Recursos Naturales**

Antecedentes

Objetivos

- **Objetivos Transversales** (Propuesta, Segundo Documento para la Discusión, febrero 2000).
 - **Una Política Ambiental para el Usos Sustentable del Patrimonio Natural Renovable (Propuesta)**
- **Objetivos por Áreas Temáticas:**
 - **Área Bosques**
 - **Área Suelos**
 - **Recursos Hidrobiológicos**
 - **Ordenamiento Territorial**
 - **Identificación de Instrumentos y Normativas de Ordenamiento Territorial**
 - **Visiones de los Actores Institucionales respecto del Ordenamiento Territorial**
 - **Conservación de la Biodiversidad**
 - **Estudio procedimiento técnico para la clasificación de especies en categoría de conservación.**
 - **Proyecto: Elaboración del Anteproyecto de Reglamento que fija los procedimientos para la clasificación de especies de fauna y flora silvestre en categorías de conservación.**
- **Criterios para la elaboración de una Ley Marco para la Conservación de Suelos**

INICIO

I. ANTECEDENTES.

La Unidad de Recursos Naturales (DRN) de CONAMA fue creada en 1996 mediante la fusión de las Unidades *Patrimonio Ambiental y Ordenamiento Territorial*. En términos generales su función es abordar los aspectos relacionados con recursos naturales y biodiversidad en el tratamiento de las tareas institucionales.

Estratégicamente, su tarea es estimular, generar las capacidades, facilitar y fomentar el mejoramiento del instrumental normativo sobre recursos naturales y biodiversidad con que cuenta el Estado con miras a desarrollar efectivamente un sistema integral de gestión ambiental de tales recursos, que cuente con instrumentos modernos de regulación y fomento, que en el marco de una gestión eficiente y efectiva vaya resolviendo paulatinamente los vacíos del sistema.

Para el logro de estas y otras tareas relevantes en el área de los recursos naturales y de la biodiversidad, la Unidad se basa en las atribuciones de consulta, análisis, comunicación y coordinación respecto de los temas ambientales con que cuenta la CONAMA al interior del aparato gubernamental.

En el ámbito del desarrollo de diversos mandatos contenidos en la Ley de Bases del Medioambiente, el DRN debe:

- Coordinar con Fiscalía el establecimiento de una normativa para la clasificación de las especies en categorías de conservación que permitan el desarrollo de inventarios de las especies que constituyen la flora y fauna nacional.
- Impulsar y coordinar el desarrollo, establecimiento y administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas emergente de la Ley de Bases.
- Contribuir al desarrollo de planes de manejo que aseguren el uso sustentable de los recursos naturales.
- Contribuir al establecimiento de bases legislativas que aseguren que el uso del suelo se hará de tal forma de evitar su pérdida y degradación.

MENU

II. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General

Fortalecer y potenciar las capacidades del sistema de gestión pública en el diseño e implementación de políticas que aseguren el uso sustentable de los recursos naturales y la conservación de su diversidad biológica asociada.

2.2. Objetivos Específicos

1. Establecer un sistema de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas transversales dirigidas a lograr el uso sustentable de los recursos naturales, incrementando el conocimiento acerca de su estado y tendencias;
2. Potenciar y fortalecer en sus aspectos institucionales, legales y operacionales el marco normativo vigente para la gestión pública de los recursos naturales;

3. Coordinar y potenciar la gestión pública en recursos naturales con el objeto de incrementar la sostenibilidad de su uso;
4. Fortalecer las capacidades del DRN y dar apoyo a otras unidades de la Comisión y las Direcciones Regionales, con miras a mejorar el accionar de la Comisión en el área de los recursos naturales.
5. Coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación de una Política de Ordenamiento Territorial que incorpore la variable ambiental.

2.3. Acerca de los objetivos específicos.

El fin último del *primer objetivo* específico es llegar a un sólido conocimiento del estado de los recursos naturales y de las tendencias como base para iniciar un proceso mas fundado de diseño de políticas. A ese respecto se aprecia que en general los organismos competentes cuentan con escasa capacidad de recopilación, pero especialmente, de organización, administración y análisis de información relevante.

El segundo objetivo apunta a fortalecer y potenciar el marco normativo que rige el uso de los recursos naturales. Esta tarea se fundamenta en dos líneas. Una de largo plazo que pretende dar contenido jurídico e instrumental a una serie de iniciativas de carácter muy general que plantea la ley de bases y el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), tales como los planes de manejo, el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, y otros.

La segunda línea, que se liga con el trabajo jurídico y legislativo a realizar en el marco del Acuerdo Chile-Canada, corresponde a facilitar el mejoramiento del marco jurídico vigente en sus aspectos institucionales, jurídicos y operacionales.

Con *el tercer objetivo* estratégico se busca coordinar el accionar del los servicios del Estado con atribuciones en el área de los RN& BA a fin de establecer objetivos y una política común acerca de los recursos, determinando metas anuales que importen cambios significativos en la sustentabilidad de los recursos naturales. Esta área se liga muy estrechamente, con lo que se plantea referente a manejo de información y diseño de políticas, buscando de esta forma enfrentar las debilidades que se observan en la definición de las prioridades, objetivos y metodologías de trabajo en el sector público.

El cuarto de los objetivos apunta a fortalecer al DRN con mira a enfrentar las tareas a desarrollar y estrechar relaciones con las restantes unidades centrales y regionales de CONAMA. Se considera fundamental en este sentido, el establecer estrechas relaciones con cada una de estas instancias, como una base para complementar los trabajo respectivos y para desarrollar un diagnóstico acerca de los grandes temas que es necesario abordar.

Finalmente, *el quinto objetivo*, busca satisfacer una demanda crítica en el área del ordenamiento territorial, cual es, el desarrollo de una Política de Ordenamiento Territorial que incorpore la variable ambiental. Este trabajo, requiere la participación de una gran cantidad de actores institucionales con atribuciones en el tema, por lo que la línea de trabajo en el corto plazo radica en superar discrepancias y consensuar situaciones, en tanto que el trabajo de largo plazo, consiste en la implementación y evaluación de la política.

MENU

III. ACTIVIDADES PARA 1999.

3.1. OBJETIVO TRANSVERSAL

Establecer las bases de un sistema de diseño políticas públicas transversales dirigidas a lograr el uso sustentable de algunos recursos naturales y su biodiversidad asociada.

Dicho objetivo implica las siguientes actividades:

1. Realización de un diagnóstico acerca de las principales debilidades y fortalezas de las instituciones competentes en el ámbito de la recopilación, organización, administración y análisis de información;
2. Diseño de un programa de recopilación, organización, administración y análisis de información referida a los recursos naturales con el conjunto de los organismos públicos involucrados;
3. Establecimiento de un programa de entrenamiento en recopilación, organización, administración y análisis de información;
4. Diseño de un borrador de informe anual acerca del estado de los recursos naturales;
5. Delinear un programa de entrenamiento en diseño de políticas públicas sobre recursos naturales desde la perspectiva ambiental;
6. Establecer las bases de un sistema de diseño de políticas públicas transversales dirigidas a lograr el uso sustentable de algunos recursos naturales;

MENU

3.2. OBJETIVOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas constituyen básicamente áreas de focalización de la actividad del DRN, en las que cada uno de estos objetivos presentan una expresión particular de acuerdo a la situación de desarrollo de la institucionalidad sectorial.

MENU

3.2.1. Área Bosques

3.2.1.1. Objetivo General

El trabajo de esta área tiene como eje central apoyar activamente el establecimiento de consensos que permitan definir una política ambiental forestal.

3.2.1.2. Actividades

Entre las actividades a desarrollar para 1999 se cuentan:

- a. Participación en el *Grupo permanente de trabajo por el manejo sustentable de los bosques en Chile* (GMS);
- b. Evaluar el impacto de políticas públicas sobre la conservación y el manejo del bosque nativo
- c. Desarrollar un estudio de valoración para una situación del bosque siempreverde;
- d. Análisis del Anteproyecto de ley para el manejo y recuperación del bosque nativo;
- e. Actualización periódica del proyecto CONAF/CONAMA "*Catastro de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile*";
- f. Establecimiento de Convenios de Cooperación para el intercambio de información con servicios públicos y otros mecanismos de traspaso de información del proyecto CONAF/CONAMA "*Catastro de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile*"(documento "[mecanismo.PDF](#)" para imprimir);
- g. Generar información sistematizada sobre temas críticos de política forestal;
- h. Apoyar otras unidades de CONAMA en la evaluación de proyectos con componentes forestales.

MENU

3.2.2. Área Suelos

3.2.2.1. Objetivo General

Elaborar una Ley de Conservación y Manejo Sustentable del Suelo, que incorpore regulaciones que eviten o combatan aquellas prácticas de uso que conduzcan a su pérdida y degradación; además de, establecer, refundir, mejorar y desarrollar las disposiciones de fomento vigentes sobre la materia.

3.2.2.1. Actividades

Entre las actividades a desarrollar en 1999 se cuentan:

- a. Creación de una comisión conjunta CONAMA – MINAGRI para la elaboración de la ley.
- b. Analizar los instrumentos de regulación existentes.
- c. Realizar un proyecto que recopile y sistematice la información existente sobre el estado de degradación del recurso suelo en Chile.
- d. Realizar un estudio de costo-beneficio de los distintos instrumentos de fomento, prevención y regulación posibles de incorporar en la ley.
- e. Redacción del anteproyecto de ley
- f. Discusión , con los sectores involucrados, del anteproyecto de ley.
- g. Apoyar otras unidades de CONAMA en la formulación y evaluación de proyectos relacionados con el recurso suelo.

MENU

3.2.3. Recursos Hidrobiológicos

3.2.3.1. Objetivo General

Elaborar lineamientos de política de gestión ambiental respecto de los recursos hidrobiológicos, que recoja las visiones de los organismos del sector público competentes y, considerando, además, la elaboración de propuestas de política en el corto plazo, sobre temas críticos para los recursos hidrobiológicos.

Fomentar la aplicación, cumplimiento y mejoramiento de instrumentos de regulación y de gestión, a fin de asegurar el desarrollo sustentable de las pesquerías nacionales y la conservación de su medio ambiente.

3.2.3.2. Actividades.

- a. Elaborar un documento propositivo con los lineamientos de Política de Gestión Ambiental para los Recursos Hidrobiológicos, inserto en la propuesta de Política para los Recursos Naturales Renovables.
- b. Conformar un Comité Técnico con los organismos públicos competentes en la gestión de los recursos hidrobiológicos, para sistematizar las visiones sectoriales respecto de la política de gestión ambiental para los recursos hidrobiológicos.
- c. Identificar en conjunto con los sectores competentes, los temas críticos para los recursos hidrobiológicos que exigen una posición de Gobierno en el corto plazo.
- d. Determinar un tema crítico y generar información sistematizada sobre éste.
- e. Elaborar en conjunto con el Comité Técnico un borrador de política de gobierno sobre el tema crítico

determinado en el objetivo 4.

- f. Fomentar el desarrollo y aplicación de instrumentos reguladores para la conservación de especies hidrobiológicas.
- g. Fomentar el perfeccionamiento de instrumentos normativos para la conservación y manejo sustentable de los recursos hidrobiológicos.

MENU

3.2.4. Ordenamiento Territorial

3.2.4.1. Objetivo General

Elaborar un documento con los lineamientos de una política ambiental respecto de Ordenamiento Territorial que recoja las visiones de los principales sectores involucrados en el tema.

3.2.4.2. Actividades

- a. Conceptualizar que se entiende desde la perspectiva ambiental acerca de Ordenamiento Territorial;
- b. Caracterizar las visiones institucionales existentes respecto del Ordenamiento Territorial, identificando puntos de convergencia y de discrepancias.
- c. Caracterizar la modalidad de acción de los Gobiernos Regionales, y en particular de los Comités de Ordenamiento Territorial (CROT), evaluando su grado de operación.
- d. Identificar y caracterizar el esquema institucional y las atribuciones jurídicas que poseen los diferentes actores del sector público con atribuciones en el tema, estableciendo vacíos institucionales y competencias específicas.
- e. Desarrollar y caracterizar los instrumentos de ordenamiento territorial ambiental, explicitando virtudes y carencias
- f. Identificar desde el punto de vista operativo, las vinculaciones formales o informales, entre los diferentes actores del sector público, estableciendo situaciones críticas que limitan la gestión.
- g. Identificar y caracterizar actividades productivas tanto públicas como privadas que generan un alto impacto en el territorio.
- h. Desarrollar un documento propositivo relevar a una discusión pública el tema del Ordenamiento Territorial.

MENU

3.2.5. Conservación de la Biodiversidad

3.2.5.1. Objetivo General

Avanzar en el desarrollo de algunas iniciativas contenidas tanto en la Ley de Bases y en la Política Ambiental de la CONAMA, como en aquellas provenientes de la Convención sobre Biodiversidad y otros tratados y acuerdos afines a la conservación de los recursos naturales y su biodiversidad asociada, estableciendo los órganos de coordinación y consulta necesarios para llevar a cabo tal objetivo.

3.2.5.2. Actividades

- a. Fortalecer institucional y jurídicamente el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas (SNASP) emergente de la Ley de Bases (Art. 34 Ley 19.300).
- b. Coordinar en conjunto con el Departamento Jurídico, el comité operativo para Areas Protegidas y Vida

Silvestre, que se establecerá en el marco del *Acuerdo Chile-Canadá*.

- c. Elaborar una Estrategia y Plan de Acción para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica.
- d. Desarrollar un anteproyecto de Reglamento que establece los procedimientos para la clasificación de especies de flora y fauna silvestres en categorías de conservación", (Art. 37 Ley 19.300) y actualizar la clasificación de las especies de flora y fauna silvestres nativas de Chile en categorías de conservación;
- e. Implementar un sistema nacional de sobre biodiversidad;
- f. Avanzar en la implementación de actividades tendientes a la conservación y utilización sostenible del recurso genético nativo y su diversidad biológica asociada;
- g. Dar seguimiento, implementar y representar a la CONAMA en las actividades del Convención sobre Biodiversidad;
- h. Publicar resultados de investigación y presentar proyectos de arrastre.

MENU